

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 11 de noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Febrero 25 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero veinticinco del dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la parte demandante se dispone agregar al presente proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **LILIANA RODRIGUEZ OROZCO** propietaria de la **INMOBILIARIA ARD ASESORAR** en contra de los señores **JORGE LUIS BARRERA CHIQUIZA, CARLOS EDUARDO BARRERA CHIQUIZA Y RUBIELA CHIQUIZA CASTRO**, el informe presentado por la secuestre señora **YAMILETH LOPEZ**.

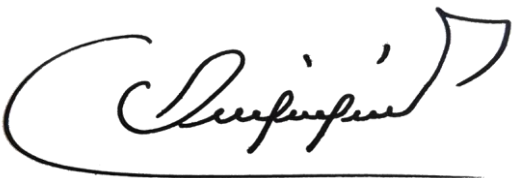
En atención a lo manifestado por la auxiliar de la justicia antes mencionada y que se considera rendida bajo la gravedad del juramento, en el sentido que no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del este Despacho, se dispone designar en su reemplazo como secuestre depositario de bienes dentro del presente asunto a **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ** quien se localiza a través del correo electrónico javierpbueno@hotmail.com y en la línea telefónica No. 3163519092. Comuníquesele el nombramiento en la forma indicada en el Art. 49 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Hágansele al Auxiliar de la Justicia, las advertencias expresas contenidas en los Artículos 50, 51, 52 del Código General del Proceso.-

Notifíquesele a señora YAMILETH LOPEZ, que debe hacer entrega de los bienes puesto bajo su custodia al nuevo secuestre, como también para que rinda cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez días siguientes a la notificación que se le haga de este auto.

Del escrito presentado por el señor LUIS ROMERO interesado en hacer postura para el remate en el presente asunto, se corre traslado a la secuestre señora **YAMILETH LOPEZ** por el termino de 3 días para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **26 de febrero del 2021. No. 034.**


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51267b1746a3a4b6ba97ba617bcd642782052ff7d9f80adbde6667cb8158ad01**
Documento generado en 25/02/2021 09:18:21 AM